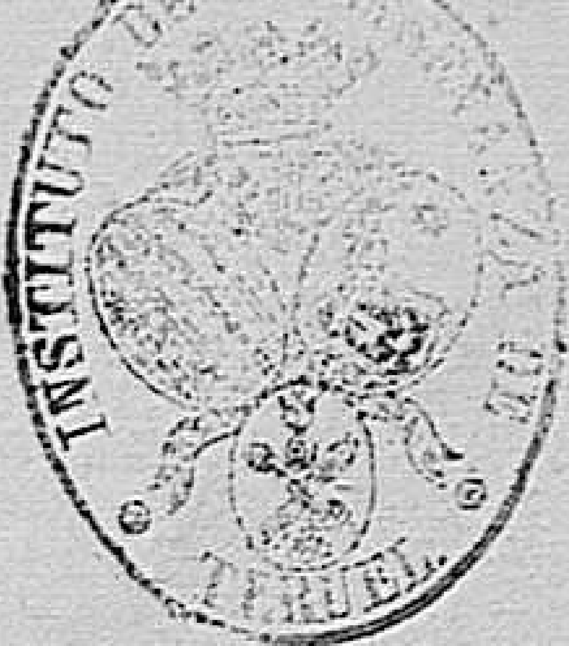


LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS SABADOS.



PRÉCIOS.

Por un año. . . .	6	*pesetas.*
Por un semestre . .	3»25	
Por un trimestre. .	1»75	

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.

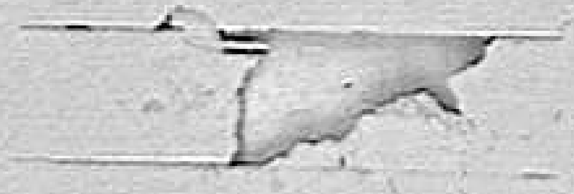
D. Manuel Rebullida.	**D. Juan A. Garcia.**
Ignacio Vilatela.	**Alejandro Zanuí.**
Félix Villarroya.	**Francisco Esteban.**
Nicolás Monterde.	**Félix Sarrablo.**
José Eced.	**José Robira.**
Ramón Pallarés.	**Simón Bernal.**
Leoncio Muñoz.	**Juan Morera.**

DIRECTOR.

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

Opos…
…en

TERUEL.—AÑO 1884.



INDICE.

Sección Oficial

—

Sección Varia.

Consultas.

Correspondencias.

Contiene además muchas noticias de interés para el Magisterio y anuncios de escuelas vacantes y de obras de 1.ª enseñanza.

Año V. Teruel 5 de Enero de 1884 Número 1.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. . 1»75

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis; los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.

D. Juan A. Garcia.
Leoncio Muñoz.
Alejandro Zanui.
Francisco Esteban.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS REBULLIDA

REDACCION,
Plaza del Seminario, 5.
Administración,
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

SUMARIO.

El director, redactores y colaboradores de *La Union*, saludan expresiva y afectuosamente à sus numerosos abonados con motivo del año nuevo, les desean todo género de felicidades durante el curso de este y reiteran solemnemente sus propósitos de continuar, como hasta aquí, defendiendo incansables los intereses de la clase á que pertenecen.

AÑO NUEVO.

Ya pasó á la historia el año 1883. Y ha pasado para el Magisterio tan mal ó peor que los anteriores: para nosotros peor; pues, en materia de administración pública, vale más no hacer nada y dejar las cosas como están, que legislar para embrollar ó confundir; y si registramos la colección legislativa de primera enseñanza dada á luz en el periodo de dicho año, dificilmente hallaremos una disposición que, por su ambiguo sentido, no se preste á varias interpretaciones. En esto el finado año es hermano legítimo de su antecesor, y ambos, más fatales que todos los anteriores.

Hasta la última real órden, ó mejor los programas que la acompañan, han de dar no poco que hacer con el tiempo si no se modifican, y eso que en nuestro concepto es lo más práctico que se ha hecho hasta ahora desde el principio de la dominación fusionista.

El clamoreo general de nuestra clase, la prensa unánime de 1.ª enseñanza, hacen coro, hoy como ayer, pidiendo lo mismo que piden hace muchos años y algo más, pues ahora no falta quien pida, y con mucha justicia por cierto, la derogación de gran parte de lo legislado en los tres últimos años. ¿Es acaso práctico ni conveniente lo relativo á escuelas de párvulos tal como se ha puesto en vigor? ¿Pues y lo de los censos y matrículas de los niños asistentes á las escuelas? ¿Y los premios á los Maestros?

¿Y el haber permitido ocupar cargos pertenecientes al Magisterio primario, á personas que ni tienen ni estimarían el título de Maestro...?

En cambio hoy como ayer vive insegura y mal retribuida la Inspección de primera enseñanza y expuesta al capricho y á todas las veleidades de la política; y la Escuelas Normales arrastran vida lánguida y por todos conceptos difícil é inconveniente; y las de 1.ª enseñanza siguen funcionando en locales en todos sentidos impropios del objeto á que se destinan; y los actos de los mentores de la niñez continúan censurándose por personas imperitas, y á veces de malevolas intenciones; y existen no pocos profesores á quienes, en vez del pan que tan legitimamente ganan, se prodigan desprecios y hasta insultos...........

Tal es nuestra situación ya muy añeja por desgracia.

Hay quien supone que el año 1884 ha de ser rico en acontecimientos favorables á la respetable y sufrida clase del Magisterio de 1.ª enseñanza; y también nosotros esperamos que algo próspero se ha de ver durante su curso. ¿Que seria el hombre, qué el mundo, sin la esperanza? La verdad es que nuestra situación se hace insostenible y que, si el profesorado primario ha de dar los resultados que de él se esperan y los tiempos presentes reclaman, no puede dilatarse mucho su regeneración; pero también es verdad que aquí, donde la política lo absorve todo, no hay razón que abone nuestras esperanzas mientras las banderías políticas de todos los matices continúen tan agitadas como lo están actualmente.

Nuestro querido amigo, el ilustrado Director de la *Revista del Turia*, ha hecho observar, sin intención por supuesto, que el presente año ha empezado en MARTES; pero nuestros lectores y también el señor Lafuente, ya saben que «todos los dias son santos y buenos para los que están en gracia de Dios.»

R. I. P.

El dia 29 de los corrientes tuvimos el sentimiento de acompañar á la última morada el cadaver del anciano Maestro jubilado de las escuelas públicas de esta capital, D. Pedro Antonio Ibañez y Vicente.

Hijo de ésta población, ha consagrado en ella la mayor parte ó casi toda su vida á la educación e instrucción de la niñez de la misma con celo y asiduidad incansables.

En 22 de Julio de 1832 obtuvo, en virtud de concurso, la escuela de niños de Cedrillas y la sirvió, á satisfacción de las autoridades, por espacio de dos años y cuatro meses, habiéndola renunciado para trasladarse á Teruel, una de cuyas escuelas primarias obtuvo, por oposicion, en 1.º de Marzo de 1835, y la sirvió hasta 30 de Abril de 1882 en cuya fecha empezó á tener efecto su jubilación acordada por el Excmo. Ayuntamiento y aprobada por la superioridad.

Su bondadoso carácter y excelentes dotes para el cargo que, por espacio de cincuenta años próximamente, ha venido desempeñando, le hicieron constantemente simpático á los niños y le conquistaron el aprecio así de los padres de familia como de las autoridades todas, las cuales en varias ocasiones le confiaron servicios especiales que desempeñó con prontitud y acierto.

Muchas veces le oimos asegurar que en cuarenta y nueve años de ejercicio, no recordaba haber faltado ni un solo cuarto de hora á la escuela, por enfermo.

Puede asegurarse que la mayoria de los hijos de esta población fueron dirigidos en sus primeros años por el virtuoso profesor que acaba de pasar á mejor vida; por lo que no nos ha extrañado ver un numeroso concurso en sus honras fúnebres, que se han celebrado con gran solemnidad en la Iglesia de San Miguel.

Hace dos años se debilitó su salud en términos que el Excmo. Ayuntamiento creyó de su deber relevarle de las improbas tareas de la enseñanza, y para darle una prueba de consideración, premió sus dilatados é importantes servicios jubilándole con el máximun del sueldo que habia disfrutado.

Ha bajado al sepulcro dejando entre nosotros á su muy querido hijo el presbitero don Fermin, nuestro especial amigo, de cuyo justo dolor participamos, y á quien nos permitimos recordar para su consuelo, las siguientes frases que perfectamente pueden aplicarse al que en vida fué verdadero modelo de virtud: *Justorum animæ in manu Dei sunt; corpora autem illorum sunt in pace.*

SECCION DE NOTICIAS.

En virtud del último concurso, la Junta provincial de Instrucción pública ha formulado las siguientes propuestas.

Por traslación.

Escuelas de niños.

Para Cuevas de Cañart, D. Roberto Torres; Gudar, D. Bernardo Tinaut; Tornos, don Leon Navarrete; Ráfales, D. Serafin Navarrete; Sarrion, D. Rufino Juste; Rillo, don Manuel Morales.

Escuelas de niñas.

Para Seno, doña Maria Comas; Cortes, doña Clara Ferrer; Noguera, doña María Sancho.

Concurso de ascenso.

Escuelas de niños.

Para Castelserás, D. Joaquin Sancho; Monteagudo, D. José Expósito; Montoro, don Fulgencio Martin; La Estrella, D. Manuel Lafuente; Tormon, D. Fulgencio Fernandez; Allueva, D. Juan Juste.

Escuelas de niñas.

Para la Iglesuela, doña María Sancho, Bueña, doña Victoria Lisbona, Campos, doña Ballina Martin.

Tambien ha sido propuesta para la escuela de niñas de Cabra de Mora, por disposición del Rectorado según tenemos entendido, Doña Manuela Cutié que en la actualidad desempeña la de Torrecilla del Rebollar.

Se han abierto las escuelas de adultos de Fresneda y Mezquita de Loscos.

La Junta provincial ha prestado su aprobación á los nombramientos de Maestros provisionales hechos por las locales de Villarejo y Villahermosa á favor de D. Pedro Sancho y D. Alejandro Lázaro.

Han tomado posesión de sus escuelas de Concud y Son del Puerto, Don Salvador Bayo y D. Pedro José Navarro.

Ha sido admitida por el Rectorado la renuncia que de la escuela de Bronchales presentó D. Joaquin Gascón.

Se ha concedido por la Superioridad una Biblioteca popular al Ayuntamiento de Manzanera.

En el dia de ayer fueron entregadas por la Caja de atenciones de primera enseñanza al habilitado Sr. Monterde 2705 pesetas correspondientes á los pueblos y partidos siguientes:

Partido de Calamocha.

Pueblos.	Pts. Cts.
Torralba.	371,53
Tornos.	182,88
Castejón.	69,13
Navarrete.	181,56
Bea.	28,13
Nogueras.	70,50
Caminreal.	191,72
Calamocha.	544,68
Total. . . .	1640,13

Partido de Albarracin.

Terriente.	450,50
Monterde.	115,32
Bezas.	136,00
Torremocha.	305,47
El Cuervo.	58,00
Total.	1065,29

Hemos tenido el placer de ver entre nosotros á nuestro amigo D. Félix Villarroya, Habilitado del partido de Aliaga, al cual le fueron entregadas de la Caja de 1.ª enseñanza, la cantidad de ocho mil trescientas sesenta pesetas; quedando en descubierto los pueblos que á coutinuación se expresan:

Aliaga, 2.° trimestre completo.
Ababuj, 2.° id. incompleto.
Allepuz, 2.° id. incompleto.
Camarillas, 2.° id. completo.
Cañada Bellida, 2.° id completo y parte del primero.
Covatillas, 2.° id. id.
Cuevas de Almuden, 2.° id. completo.
Crivillen, 2.° id. id.
Campos, 2.° id. completo y parte del 1.°
Cirugeda, 2.° id. completo.
Escucha, 2.° id. id.
Estercuel, 2.° id. completo y parte del I.°
Hinojosa, 2.° id. completo.
Galve, 2.° id. id.
Jarque, 2.° id. id.
Mezquita, 2:° id. id.
Palomar, 2.° id. y parte del 1.°
Son del Puerto, 2.° id. id.
La Zoma, 2.° id. completo.
Cañizar, 2.° id. id.
Gargallo, 2.° id. id.

La mayor parte de los descubiertos son debidos á que los agentes encargados del Banco de España, no ingresan á su debido tiempo las cantidades á que vienen obligados, segun previenen las disposiciones vigentes y mientras la Autoridad superior, no haga entrar en cintura á los que tan á las claras faltan á su cometido, inútil es quejarnos, porque nuestras pobres reclamaciones se pierden en el vacio; todavía se encuentran adeudando el 3er. trimestre del ejercicio pasado los pueblos de Cañizar, Crivillen, Estercuel y Escucha; inumerables reclamaciones ha hecho el habilitado, resultando que á los Ayuntamientos respectivos no les importa un comimo el figurar como morosos en el pago de 1.ª enseñanza. Aquí viene de molde aquello de «qué pais, qué paisage, y qué paisanage.»

Cantidades entregadas á D. Félix Villarroya el 28 del pasado, para atender á las obligaciones de 1.ª enseñanza del partido de Aliaga.

Aguilar.	513,52
Ababuj.	240,
Allepuz.	390,
Aliaga.	89,44
Cañada Benatanduz. .	364,44
Cuevas de Almudén. .	97,97
Cañizar.	219,25
Cabra.	27.
Ejulve.	798,75
Fortanete.	534,38
Fuentes.	623,43
Galve.	31,62
Gargallo. . . . . ;	327,03
Jorcas.	580,46
Montoro.	514,68
Miravete. . . . , .	816,04
Monteagudo.	480,35
Pitarque.	290.
Villarluengo.	500,
Villarroya.	488,
Total. . , . .	8128,80

Además, por cuenta del ejercicio anterior.

Hinojosa.	87,
Palomar.	76,
Covatillas.	26,79
Castel de Cabra. . . .	12,69
Total.	202,48

ANUNCIOS.

IMPRENTA DE LA CONCORDIA.
á c. de L. Molís. Parra 39.

LA UNION,

PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS.
Por un año. . . . 6 *pesetas.*
Por un semestre. . 3»25
Por un trimestre. 1»75

COLABORADORES,

D. Melchor Lopez.	D. Juan A. García.
Manuel Rebullida.	Leoncio Muñoz.
Ignacio Vilatela.	Alejandro Zanuí.
Félix Villarroya.	Francisco Esteban.
Nicolás Monterde.	Félix Serrablo.
José Eced.	José Robira.
Arturo Lasheras.	Simon Bernal.
Ramón Pallarés.	Juan Morera.

DIRECTOR

D. MIGUEL VALLES REBULLIDA.

AÑO IV.

Teruel.--Año 1883.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

Para 1884.

ENERO.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27, domingos; 1, la Circuncisión del Señor, y 23, santo de S. M. el Rey.

Se celebran oposiciones para proveer escuelas en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza. Se anuncian en las de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

FEBRERO.

—

Dias de vacación: 3, 10, 17, 24, domingos; 2, la Purificación; 25 y 26, Carnaval, y 27, miércoles de Ceniza.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante Cuenca, Granada, Lérida Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander. Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa, y León.

MARZO

—

Dias de vacación: 2, 9, 16, 23 y 30 domingos, y 25 la Anunciación de Nuestra Señora.

Se celebran oposiciones en las provincias de Almería, Avila, Cádiz, Castellón, Guadalajara, Guipúzcoa y León. Se anuncian en las de Córdova, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid.

ABRIL.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20, y 27, domingos; 9, 10, 11, 12, 14 y 15, Semana Santa y Pascuas.

Se celebran oposiciones en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid. Se anuncian en las de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Presupuestos. Segun la regla 8.ª de la real orden de 12 de Enero de 1872, la mitad de las consignaciones se destinarán al material fijo, y la otra mitad á la adquisición de libros, papel, etc. para los niños pobres. Por la citada disposición, los Maestros vienen obligados á confeccionar estos presupuestos dentro del presente mes, y á presentarlos por duplicado á la Junta local para su examen, información y remisión á la provincial. Es conveniente participen á este en tiempo oportuno la formación de dichos presupuestos y su presentación á la Junta local.

Durante el presente mes deben también los Maestros llenar los estados de matrículas correspondientes al semestre finado en diciembre anterior y presentarlos á la Junta local para que los circule.

MAYO

—

Dias de vacación: 4, 11, 18 y 25, domingos; 2, fiesta nacional; 22, la Ascensión del Señor.

Se celebran oposiciones en las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya. Se anuncian en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

Los ejercicios deben ajustarse, según los casos, á lo que previene la real orden de 11 de Diciembre de 1883, inserta en la Gaceta del 12 y en La Unión del 22 del mismo mes.

Las Juntas locales vienen obligadas por la regla 8.ª de la real orden de 12 de Enero de 1872 citada á elevar informados á la provincial los presupuestos que en el mes anterior les fueron presentados por los Maestros.

JUNIO

—

Dias de vacación: 1, 8, 15, 22 y 29 domingos, y el 12, Corpus.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora. Se anuncian en las do Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

JULIO.

—

Dias de vacación: 6, 13, 20 y 27, domin-

gos; 21 cumpleaños de S. M. la Reina; 24 Santo de la misma señora, y 25 Santiago.

Desde el dia 23 en que entra la canícula deben disminuirse las horas de clase donde no se dan vacaciones completas.

Se celebran oposiciones á Escuelas en las provincias de Albacete, Alaba, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza. Se anuncian en las de Alicante, Cuenca, Granada Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca, y Santánder.

AGOSTO.

—

Dias de vacación. 3, 10, 17, 24 y 31 domingos; 15 la Asunción.

Se celebran oposiciones en las provincias de Alicante, Cuenca, Granada, Lérida, Logroño, Pontevedra y Santander. Se anuncian en las de Almería, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Guadalajara, Guipúzcua y León.

SETIEMBRE.

—

Dias de vacación: 6 ,13, 20 y 27, domingos; 8, la Natividad de la Virgen: 11, santo de S. A. la Princesa de Asturias, y 24, cumpleaños de la misma señora.

Se celebran oposiciones en las provincias de Almeria, Avila, Cádiz, Cáceres, Castellón, Gnadalajara, Guipuzcua, y León, se anuncian en las de Córdoba, Huesca, Lugo, Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia, y Valladolid.

OCTUBRE.

—

Dias de vacación: 5, 12, 19 y 26, domingos.

Se celebran oposiciones en las provincias de Córdoba, Huesca, Lugo Navarra, Segovia, Tarragona, Valencia y Valladolid. Se anuncian en las de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

Durante el presente mes deben los Maestros llenar los estados de matrículas correspondientes al semestre finado en Junio anterior y presentarlos á la Junta local para que los circule.

NOVIEMBRE.

—

Dias de vacación: 2, 9, 16, 23 y 30, domingos; 1 Todos los Santos, y 28, cumpleaños de S. M. el Rey.

Se celebran oposiciones en las provincias de Baleares, Coruña, Madrid, Murcia, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya. Se anuncian en las de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora.

DICIEMBRE

—

Dias de vacación: 7, 14, 21 y 28, domingos; 8 la Purísima Concepción, y del 23 al 31, Pascuas de Navidad.

Se celebran oposiciones en las provincias de Badajoz, Barcelona, Burgos, Canarias, Ciudad-Real, Málaga, Oviedo y Zamora. Se anuncian en las de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo, y Zaragoza.

En los últimos dias de cada mes deben examinarse los niños en presencia de un individuo de la Junta local, si quiere asistir al acto.

En los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre tendrá lugar el ingreso de los niños de 6 á 13 años en las escuelas.